



**AYUNTAMIENTO DE TORREMAYOR
06880 (BADAJOZ)**

C/ Braulio Tamayo, 7 Telf. 924455372 Fax 924203388

**NORMAS DE LA ROMERÍA DE SAN ISIDRO “FINCA LOS
HORNOS”**

LA ROMERÍA ES UNA CELEBRACIÓN QUE SE REALIZA PARA DISFRUTE Y DIVERTIMIENTO DE TODOS, UN LUGAR EN EL QUE TANTO NIÑOS COMO MAYORES PUE DAN PASEAR Y JUGAR LIBREMENTE POR EL RECINTO Y DISFRUTAR DE UN DÍA INOLVIDABLE.

PARA ELLO EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORREMAYOR VELARÁ PARA QUE ASÍ SEA, Y TODO AQUEL QUE INCUMPLA LAS NORMAS SERÁ SANCIONADO.

- HASTA LA APERTURA DE LAS PUERTAS QUE TENDRÁ LUGAR A LAS 08:00 HORAS DEL DÍA 15 DE MAYO QUEDA PROHIBIDA LA ENTRADA AL RECINTO NI PERMANECER DENTRO DE ÉL MISMO.
- QUEDA PROHIBIDO ACAMPAR EN EL RECINTO.
- QUEDA PROHIBIDO CIRCULAR CON LOS VEHÍCULOS DENTRO DEL RECINTO.
- * **SÓLO SE PERMITIRÁ LA ENTRADA Y SALIDA DE VEHÍCULOS PARA LA CARGA Y DESCARGA. TODO AQUEL QUE LLEVE REMOLQUE SÓLO PODRÁ QUEDAR EL REMOLQUE DENTRO DEL RECINTO DEBIENDO SACAR EL VEHÍCULO EXCEPTO LOS TRACTORES QUE SI PODRÁN PERMANECER JUNTO AL REMOLQUE.**
- QUEDA PROHIBIDO CIRCULAR CON CICLOMOTORES, MOTOCICLETAS Y QUAD DENTRO DEL RECINTO.
- QUEDA PROHIBIDO LA ENTRADA DE CABALLOS POR EL RECINTO.
- QUEDA PROHIBIDO REALIZAR CUALQUIER TIPO DE HOGUERA O BARBACOA.

- Artículo 8. Prohibiciones y limitaciones.

2- Durante la Época de Peligro Alto en espacios abiertos o semiabiertos, en campo o en zona de influencia forestal no se podrán encender hogueras, barbacoas o similares con emisión de humo y pavesas. Los titulares de lugares especialmente habilitados para hogueras y barbacoas en zonas recreativas o de acampada y otras, deberán señalar su prohibición, inhabilitarlas o precintarlas.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

